

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 178 Jueves 26 de julio de 2012 Sec. V-B. Pág. 35576

#### V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

26380

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de Resoluciones de Procedimientos Sancionadores, Resolución de Apercibimiento y Resoluciones de Archivo ante la imposibilidad de notificación en domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de dos intentos en los domicilios señalados por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se han dictado las Resoluciones que se señalan a continuación.

Los denunciados y denunciantes, o sus representantes podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en el Registro de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o contactando a través de ciudadano@agpd.es, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se han dictado Resoluciones de los procedimientos sancionadores identificados a continuación.

#### **DENUNCIADOS**

N° EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
A/00146/2012	Scala Palace, S.A.(Discoteca Super Club 95)	A-46389532
E/03598/2011	Juan Carlos Adame (Representado por Veronica Diego Fernandez)	44367461-R
E/05125/2011	Grupo Daan Fiestas S.L. (Bar de copas Vanity)	B-86070240
E/05322/2011	Carta de Vinos Ribadesella, S.L. (Local Bianco &Rosso)	B-85129641
E/00272/2012	Romargovi, S.L. Clinica Victoria 94	B-54570346
PS/00071/2012	Eduvigis hostelería S.L. (Establecimiento: Sala Kiss Madrid)	B-81133076
PS/00081/2012	Daniel Bitshondo Byamungo. Establecimiento "Drimagos Latino"	47285002-S
PS/00152/2012	Datalaser, S.L.	B84175637
A/00168/2012	Doulfikar S.L.	

#### **DENUNCIANTES**

N° EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACION
PS/00161/2012	Carmen Maria Menendez Suarez	76938586-K
E/02808/2012	Miguel Sanchéz Martín	02860955-P
E/03792/2012	Sergio Gil Montagud	73562920-L
E/01310/2012	Carlos Gonzalez Lopez	20251026-D
E/03778/2012	Otto Vazquez Macho	5349081-T
E/03751/2012	Ma Carmen Lopez Vargas	37366712-s
E/03751/2012	Paquita Lopez Fernandez	38533438-C
E/02904/2012	Maria del Carmen Pedrero Hernandez	8959802-Z
E/01857/2012	Francisco Jose Guerrero Burgos	25100068-F



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 178 Jueves 26 de julio de 2012 Sec. V-B. Pág. 35577

E/04837/2011	Jose Antonio Cuadra Hermida	4842618Z
E/04097/2012	Susana Martin Juanas	5229764-R

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRJPAC, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 20 de julio de 2012.- La Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos Doña María José Blanco Antón, de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A120055125-1